

DECRETO N° **2914**
TEMUCO,
23 AGO. 2019

VISTOS:

1. El contrato de fecha 14 de agosto del año 2019 celebrado mediante escritura privada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **SERVICIOS TOPOGRAFICOS PATRICIO CACERES SAAVEDRA E.I.R.L, R.U.T N° 76.283.577-8.**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Elaboración 10 proyectos de Conservación y Mejoramiento Estero Coihueco y Canal Botrolhue", derivado del Trato Directo N° 126-2019, suscrito mediante escritura privada de fecha 14 de agosto del año 2019, entre la Municipalidad de Temuco y Servicios Topográficos Patricio Cáceres Saavedra E.I.R.L.

2. La Municipalidad de Temuco pagará al prestador, la suma única y total de \$7.913.500, impuestos incluidos, por los 10 proyectos solicitados.

3. La vigencia del contrato y el plazo de ejecución de los servicios será de 60 días contados desde la fecha del envío de la orden de compra.

4. El referido contrato se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Administrador Municipal
Dirección A. Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Propuestas
Gestión de Abastecimiento
Depto. de Informática
Contratista
Oficina de Partes



PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)





**CONTRATO: "ELABORACIÓN 10 PROYECTOS DE
CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO ESTERO COIHUECO Y CANAL
BOTROLHUE"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Y
SERVICIOS TOPOGRAFICOS PATRICIO CACERES SAAVEDRA E.I.R.L

En la ciudad de Temuco, con fecha 14 de agosto del año 2019, entre la Municipalidad de Temuco, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su alcalde Subrogante don **PABLO ABSALÓN SANCHEZ DÍAZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N°

ambos con domicilio legal en calle Arturo Prat N° 650 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y **SERVICIOS TOPOGRAFICOS PATRICIO CACERES SAAVEDRA E.I.R.L**, rol único tributario N° 76.283.159-7, representada por don **PATRICIO ARTURO CACERES SAAVEDRA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N°

ambos domiciliados en de la comuna de Temuco, en adelante "La Prestadora" han convenido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERA: Por Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 8 de agosto del año 2019, se aprobaron los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 126-2019 y conforme dispone el artículo 10 N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trate de servicios especializados inferiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M) se autorizó la contratación directa con la prestadora

1826504





SERVICIOS TOPOGRAFICOS PATRICIO CACERES SAAVEDRA E.I.R.L

para ejecutar la prestación de servicios para la elaboración de 10 proyectos de conservación y mejoramiento del Estero Coihueco y Canal Botrolhue, del Programa Mejoramiento Urbano del Gobierno Regional.

SEGUNDA: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Subrogante don Pablo Absalón Sánchez Díaz, encarga a la prestadora Servicios Topográficos Patricio Cáceres Saavedra E.I.R.L los servicios para la elaboración de 10 proyectos de conservación y mejoramiento del Estero Coihueco y Canal Botrolhue, del Programa Mejoramiento Urbano del Gobierno Regional, señalados en los Términos de Referencia del Trato Directo N° 126-2019, aprobados por Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 8 de agosto del año 2019, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados, será la suma única y total de \$7.913.500, impuestos incluidos, por los 10 productos solicitados y serán pagados a través de la Dirección de Administración y Finanzas en estado de pago único, conforme lo establecido en el artículo N° 11 del Términos de Referencia del Trato Directo.

CUARTA: El plazo de ejecución del servicio será de 60 días contados desde la fecha del envío de la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

SÉPTIMA: La Personería de don Pablo Absalón Sánchez Díaz actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto



Alcaldicio N° 9.383 de fecha 8 de agosto del año 2019. La Personería de don Patricio Cáceres Saavedra consta en Certificado de Personería, de fecha 10 de julio del año 2019, emitido por la Notario Público y Conservador de Bienes Raíces María Antonieta Suárez Castro.

OCTAVA: Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la Prestadora, cuyo representante legal deberá autorizar su firma ante Notario Público.



FABLO ABSALÓN SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature of Patricio Arturo Cáceres Saavedra]



PATRICIO ARTURO CACERES SAAVEDRA
SERVICIOS TOPOGRAFICOS PATRICIO CACERES E.I.R.L

AUTORIZO LA FIRMA DE DON PATRICIO ARTURO CACERES SAAVEDRA. C.N.I.
 EN REPRESENTACION DE SERVICIOS TOPOGRAFICOS PATRICIO CACERES SAAVEDRA E.I.R.L. RUT.
 76.283.159-7, TEMUCO, 20 DE AGOSTO DE 2019.-

Héctor Basualto Bustamante
Notario Público
Temuco



MRA/ *[Signature]*